



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 24: Iniciativas prioritarias de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea

IMPLEMENTACIÓN MUNDIAL DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA PARA EL PERSONAL DE AVIACIÓN

(Nota presentada por los Emiratos Árabes Unidos)

RESUMEN

Esta nota propone la implementación mundial de la licencia electrónica para el personal de aviación como un mecanismo fundamental para la transformación digital de la aviación. Destaca los beneficios de este enfoque para mejorar la seguridad de la aviación, la eficiencia operacional y la interoperabilidad mundial en todos los casos en que se otorgan licencias al personal, como las licencias de piloto(a), controlador(a) de tránsito aéreo, técnico/mecánico(a) de mantenimiento de aeronaves y explotador de sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS).

Para promover la armonización de la reglamentación y la movilidad, la nota recomienda enmendar el Anexo 1 — *Licencias al personal* e incluir una norma que exija que todos los Estados contratantes reconozcan las licencias electrónicas que se ajusten a las normas de la OACI, independientemente de la situación de su implementación a escala nacional. También sugiere incluir el otorgamiento de licencias de RPAS dentro del marco digital como parte del cambiante panorama de control de competencias de la OACI.

Los Emiratos Árabes Unidos reiteran su compromiso de respaldar a la OACI en el avance de la transformación digital mundial de los sistemas de otorgamiento de licencias y están dispuestos a compartir conocimientos técnicos y enseñanzas adquiridas, y apoyar la creación de capacidad, en particular en consonancia con la iniciativa Ningún País Se Queda Atrás (NCLB).

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- respaldar el desarrollo continuo y la implementación gradual de la licencia electrónica para el personal de aviación, bajo la coordinación de la OACI;
- solicitar a la OACI que dirija un estudio de viabilidad, en coordinación con los Estados miembros y los grupos expertos pertinentes, a fin de evaluar el reconocimiento mundial de las licencias electrónicas que se ajusten a las normas de la OACI, para fundamentar futuras enmiendas al Anexo 1 o la elaboración de textos de orientación conexos;
- respaldar la inclusión del otorgamiento de licencias para sistemas de aeronaves pilotadas a distancia dentro del marco de licencias electrónicas con el fin de promover la uniformidad y la integración en todas las categorías de licencias; y
- alentar a los Estados miembros a participar en iniciativas piloto dirigidas por la OACI y actividades de transformación digital relacionadas con la implementación del otorgamiento electrónico de licencias.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico: <i>El Convenio sobre Aviación Civil Internacional y demás tratados, leyes y reglamentos internacionales dan respuesta a todas las situaciones.</i>
--------------------------------	---

<i>Repercusiones financieras:</i>	Esta nota de estudio no tiene repercusiones financieras.
<i>Referencias:</i>	Anexo 1 — <i>Licencias al personal</i> <i>Manual de procedimientos para el establecimiento y gestión de un sistema estatal para el otorgamiento de licencias al personal</i> (Doc 9379)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La industria de la aviación atraviesa una importante transformación digital. Las licencias tradicionales en papel que se otorgan al personal de aviación están cada vez más expuestas al fraude, los retrasos administrativos y las ineficiencias.

1.2 La iniciativa de licencia electrónica para el personal de aviación es acorde con la visión estratégica de la OACI de contar con un sistema de aviación digitalmente integrado. Ofrece una solución segura e interoperable a nivel mundial para la emisión, validación y gestión de todas las categorías de licencias de aviación.

1.3 Sin embargo, la falta de un reconocimiento armonizado de las licencias electrónicas por parte de todos los Estados contratantes sigue siendo un obstáculo para la movilidad operacional y la eficiencia de la reglamentación.

1.4 Como contribuyentes proactivos del programa digital de la OACI, los Emiratos Árabes Unidos participan activamente en la modernización de los marcos de otorgamiento de licencias de aviación. Mediante el intercambio de conocimientos, la participación regional y los proyectos piloto, los Emiratos Árabes Unidos están preparados para ayudar a los Estados, en particular a los países en desarrollo y con limitaciones de capacidad, en la transición a sistemas de licencias electrónicas que se ajusten a las normas de la OACI, en línea con los objetivos de la iniciativa Ningún País Se Queda Atrás (NCLB).

2. ANÁLISIS

2.1 Ventajas de implementar la licencia electrónica para el personal de aviación

2.1.1 Las licencias electrónicas mejoran la documentación del personal de aviación al incorporar tecnologías seguras, como cifrado, firmas digitales y cadena de bloques. Estas características protegen del fraude y garantizan la integridad de los datos. Las actualizaciones en tiempo real y los procesos de validación automatizados reducen la carga de trabajo administrativo y aceleran la verificación de licencias para las autoridades y los proveedores de servicios.

2.1.2 El formato digital facilita la interoperabilidad internacional, permite a su vez el reconocimiento transfronterizo de licencias y facilita la movilidad mundial de la fuerza laboral. La integración perfecta con los sistemas de reglamentación contribuye aún más a la verificación del cumplimiento y respalda la toma de decisiones oportuna y basada en datos.

2.2 Ventajas clave de la implementación

2.2.1 El otorgamiento electrónico de licencias agiliza la emisión y verificación de licencias al personal de aviación, alivia la carga de trabajo administrativo y reduce el tiempo de procesamiento. Permite la validación en tiempo real del estado de la licencia y los endosos, y mejora la vigilancia y la coordinación operacional.

2.2.2 Los protocolos de reconocimiento normalizados disminuyen las incongruencias de reglamentación en las diferentes jurisdicciones, y, en consecuencia, respaldan la armonización mundial y permiten la aceptación transfronteriza de las licencias de manera fluida.

2.2.3 Los Emiratos Árabes Unidos enfatizan que la transformación digital debería ser inclusiva y accesible a nivel mundial. Por lo tanto, toda medida mundial adoptada en pos del otorgamiento electrónico de licencias debe ir acompañada de acciones que respalden a los Estados que requieran asistencia técnica. Los Emiratos Árabes Unidos se comprometen a trabajar por medio de la OACI para que las actividades de implementación no dejen a ningún país atrás.

2.3 **Propuesta de enmienda del Anexo 1 — Licencias al personal**

2.3.1 Se propone enmendar el capítulo 1 del Anexo 1 añadiendo una norma que exija a todos los Estados contratantes reconocer las licencias electrónicas que se ajusten a las normas de la OACI para el personal de aviación, incluso en los casos en que sus propios sistemas no hayan adoptado tales soluciones digitales.

2.3.2 La norma propuesta sería la siguiente:

“Los Estados contratantes aceptarán las licencias electrónicas para el personal de aviación que se expidan y actualicen de conformidad con las directrices de la OACI para el otorgamiento de licencias digitales como válidas para su reconocimiento, validación o conversión, independientemente de la situación en que se encuentre la implementación de las licencias electrónicas en dicho Estado.”

2.4 **Integración del otorgamiento de licencias de RPAS**

2.4.1 La ampliación de las operaciones del sistema de aeronaves pilotadas a distancia y las tecnologías emergentes refuerzan la necesidad de integrar a este personal en el ecosistema de licencias electrónicas. Incluir a quienes sean titulares de licencias de piloto(a) a distancia, controlador(a) de tránsito aéreo, técnico/mecánico(a) de mantenimiento de aeronaves y personas titulares de otras licencias dentro de un marco digital unificado posibilita la transparencia, la normalización y el control seguro de las competencias en todos los roles de la aviación.

2.4.2 El ecosistema del otorgamiento electrónico de licencias admite la verificación automatizada de las calificaciones de quien sea titular de una licencia de piloto(a) de RPAS para operaciones transfronterizas, especialmente en operaciones más allá de la visibilidad directa visual (BVLOS).

3. **CONCLUSIÓN**

3.1 La implementación mundial de la licencia electrónica para el personal de aviación supone una oportunidad transformadora para que la OACI y sus Estados miembros modernicen las prácticas de otorgamiento de licencias, mejoren la eficiencia operacional y permitan que la validación transfronteriza de las licencias de profesionales de la aviación se realice en condiciones seguras.

3.2 Esta iniciativa no solo representa una actividad de modernización estratégica, sino que también refleja un compromiso con la equidad en cuanto al desarrollo de la capacidad. Los Emiratos Árabes Unidos afirman su disposición a colaborar con la OACI y los Estados miembros para que el otorgamiento de licencias electrónicas sea accesible y graduable, y que contribuya a la iniciativa Ningún País se Queda Atrás.